



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 AGO. 1994

RES.H.Nº 482 - 94

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que obtuvieron dicha promoción;

Que los mismos cumplieron con los requisitos establecidos en los programas de estudios, como así también con las correlatividades exigidas para aprobar por promoción la asignatura en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los alumnos que se detallan y con la calificación que en cada caso se indica:

ASIGNATURA: PSICOLOGIA DEL ADOLESCENTE Y DEL ADULTO
CARRERA: LETRAS
PLAN: 92

APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

ACOSTA, MARIA ALEJANDRA----- 9 (NUEVE)





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.NO

482-94

PAGINA 2

700009	ACUNA, RODOLFO FABIAN-----	8 (OCHO)'
36329	ALARCON, LUISA ELMIRA-----	7 (SIETE)'
700501	BORDON, DELIA EVANGELINA-----	7 (SIETE)'
37253	BRAVO HERRERA, FERNANDA ELISA-----	9 (NUEVE)'
700060	CACERES, JUANA DANIELA-----	7 (SIETE)'
700592	ESTRADA CEJAS, EULOGIA-----	7 (SIETE)'
700605	FLORES, GABRIELA LIDIA-----	6 (SEIS)'
700654	GUZMAN, MABEL LILIANA-----	7 (SIETE)'
37247	LERA, MARTA ELIZABETH-----	7 (SIETE)'
35896	NUNEZ, SANDRA CEFERINA-----	7 (SIETE)'
700777	PEREZ, SUSANA BEATRIZ-----	7 (SIETE)'
700809	RIVERA HERBAS, SUSAN GRACE-----	9 (NUEVE)'
700832	RUIZ, ISABEL CRISTINA-----	7 (SIETE)'
700854	SANTIAPICHI, MARIA CLAUDIA-----	8 (OCHO)'
700914	VASQUEZ, MIRIAM ROSANA-----	6 (SEIS)'
37337	VIDES, ELINA DELIA-----	9 (NUEVE)'

ARTICULO 20.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a que se hace referencia en el artículo anterior, el 30/06/94, según consta en el acta correspondiente.

ARTICULO 30.- ABREGAR a la presente como fundamento académico y administrativo el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura de referencia.

ARTICULO 40.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Dr. ANGEL SANTILLAN
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Prof. MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

